CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De acuerdo con lo establecido en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, la Superintendencia del Subsidio Familiar, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con las actividades a desarrollar, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa bajo la causal de contrato interadministrativo, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la oferta y documentos del futuro contratista, con el objeto de ejecutar lo siguiente:

(ID: UNIF-347) OBJETO: PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS, JORNADAS INSTITUCIONALES, CAPACITACIONES, SEMINARIOS, REUNIONES Y/O TALLERES PARA PROMOVER LA SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. PI: MIPG_IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN EL MARCO DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NACIONAL;IVC_MODERNIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR;OPU_FORTALECIMIENTO DEL RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA Y LOS GRUPOS DE VALOR DEL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A NIVEL NACIONAL;TANQUE_DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL TANQUE DE PENSAMIENTO PARA EL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE COLOMBIA. ACTIVIDAD: EMITIR LOS PROGRAMAS AUDIOVISUALES Y EMISIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES Y ALTERNOS SOBRE EL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.;REALIZAR SEMINARIOS DE RETROALIMENTACIÓN SOBRE SU GESTIÓN DIRIGIDO A LAS CCF;REALIZAR UN SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDA A PERSONAL DE LAS CCF;REALIZAR UN TALLER DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA DIRIGIDA A LOS CONSEJEROS DIRECTIVOS DE LAS CCF;REALIZAR UN TALLER DE ACTUALIZACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, LOS PRESUPUESTOS Y PROYECTOS DE INVERSIONES, ENTRE OTROS ASPECTOS, DIRIGIDO A PERSONAL DE LAS CCF;IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS QUE GARANTICEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y

PROMUEVAN EL CONTROL SOCIAL; 2.1.1. ENTREGABLES - NIVEL 1 - DIVULGACIÓN; DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA DIFUSIÓN DE LA INNOVACIÓN DEL SSF; FORTALECER LA ATENCIÓN FOCALIZADA Y ACCIONES POSITIVAS DIRIGIDA A POBLACIONES ESPECIALES.GENERAR ESPACIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA DIVULGAR PROGRAMAS, SERVICIOS, DERECHOS, DEBERES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

Documentos aportados por CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, identificada con NIT No. 901.777.130-2, en los siguientes términos:

CAPACIDAD TÉCNICA
La Corporación para el Desarrollo Regional (CDER) cuenta con la capacidad técnica, logística y administrativa necesaria para ejecutar de manera integral los servicios objeto del contrato, orientados a la planificación, organización y ejecución de eventos, jornadas institucionales, capacitaciones, seminarios, reuniones y talleres, destinados a promover la socialización de proyectos relacionados con las funciones de inspección, vigilancia y control (IVC) de la Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF). La CDER dispone de un equipo interdisciplinario de profesionales especializados en gestión logística, producción de eventos y soporte técnico audiovisual, con amplia experiencia en la ejecución de proyectos institucionales del sector público, lo cual garantiza el cumplimiento de los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia requeridos por la Entidad. Asimismo, posee la infraestructura técnica y operativa necesaria —locaciones, equipos audiovisuales, personal de apoyo, diseño gráfico e impresión de materiales— que permite atender integralmente los requerimientos logísticos y comunicacionales de la SSF. En materia de cumplimiento normativo, la Corporación acredita un conocimiento sólido y actualizado del marco jurídico aplicable a la gestión pública y contractual, lo que asegura la correcta ejecución de los servicios en coherencia con los principios de transparencia, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, su experiencia en proyectos de fortalecimiento institucional le permite desarrollar actividades alineadas con las políticas de Gobierno Digital, el Modelo

Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las directrices de comunicación institucional del Estado.

La CDER ha ejecutado satisfactoriamente contratos y convenios interadministrativos con diversas entidades públicas en el ámbito regional y nacional, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y financieros exigidos, así como con los cronogramas y condiciones pactadas. Este desempeño evidencia su capacidad de gestión y su idoneidad para garantizar la correcta planeación y desarrollo de los espacios académicos, comunicacionales y de socialización que requiere la SSF para el cumplimiento de su misión institucional.

En consecuencia, la suscripción del contrato interadministrativo con la Corporación para el Desarrollo Regional (CDER) se encuentra técnicamente justificada, en tanto la entidad cuenta con la idoneidad, experiencia y recursos necesarios para asegurar el éxito de las actividades proyectadas. Su participación permitirá fortalecer la gestión comunicacional, académica y administrativa de la Superintendencia, garantizando condiciones logísticas óptimas, calidad en la prestación del servicio y plena articulación con los objetivos estratégicos institucionales.

Experiencia comprobada y trayectoria:

La CDER dispone de un equipo interdisciplinario de profesionales especializados en gestión logística, producción de eventos y soporte técnico audiovisual, con amplia experiencia en la ejecución de proyectos institucionales del sector público, lo cual garantiza el cumplimiento de los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia requeridos por la Entidad. Asimismo, posee la infraestructura técnica y operativa necesaria —locaciones, equipos audiovisuales, personal de apoyo, diseño gráfico e impresión de materiales— que permite atender integralmente los requerimientos logísticos y comunicacionales de la SSF.

De acuerdo con la información verificada y los contratos ejecutados por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER), se evidencia una amplia trayectoria institucional y experiencia comprobada en la planeación, organización y ejecución de eventos de carácter nacional e institucional, con altos estándares técnicos y logísticos. La entidad ha prestado servicios similares a los requeridos por la Superintendencia ante entidades públicas del orden nacional y territorial, tales como:

Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores – Contrato No. 696-2024	**Objeto:** Contrato interadministrativo para el apoyo logístico del evento audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2024 y la ejecución del programa de bienestar para los colaboradores Del Ministerio de Relaciones Exteriores y su fondo rotatorio en cumplimiento del cierre de gestión del año 2024. **Obligaciones específicas:** - Asegura la provisión de todos los materiales, equipos y recursos necesarios para llevar a cabo la rendición de cuentas y el cierre de gestión vigencia 2024 como la organización del evento servicio de catering y las demás acciones guiadas al desarrollo satisfactorio de la actividad. - Diseñar, planificar y coordinar todas las actividades logísticas necesarias para la correcta ejecución de la rendición de cuentas y el cierre de gestión vigencia 2024 de acuerdo con las necesidades y los objetivos establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores - Proveer el soporte logístico y técnico durante la ejecución de la rendición de cuentas y el cierre de gestión vigencia 2024 asegurando que todos los aspectos operativos como la disposición de equipos materiales y personal se realicen sin inconvenientes. - **Valor: $347.925.292**
Policía Nacional – Contrato No. 64-5.30034-24	**Objeto:** Prestación de servicios profesionales de capacitación para el mejoramiento de competencias para el servicio de unos funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte a nivel nacional. **Actividades ejecutadas por el contratista:** - Convocatoria, registro y acreditación de participantes. - Adecuación de salones, equipos audiovisuales y material pedagógico.

	- Coordinación de transporte, refrigerios y hospedaje. - Entrega de material impreso y digital de capacitación. - Registro de asistencia y certificación. - **Valor: $265.000.000**
Gobernación Valle del Cauca – Convenio Interadministrativo No. 1.310.18.02-8397 de 2024	**Objeto:** Aunado esfuerzos para fortalecer a emprendedores y Mipymes vallecaucanas en el uso de canales de comercialización digital. **Actividades destacadas:** - Gestionar la logística necesaria para llevar a cabo la formación teórica – practica. - Contar con computadores, acceso a internet, micrófonos, papelería, mobiliario, refrigerios para los asistentes, realizar alistamientos de los lugares y demás actividades necesarias para el desarrollo de los eventos. - **Valor: $1.100.000.000**

Estas experiencias, demuestran la capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera de la Corporación, así como su cumplimiento en la entrega de productos de calidad y en la gestión eficiente de recursos públicos. En virtud de lo anterior, se concluye que la CDER cuenta con la idoneidad y experiencia específica necesaria para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual propuesto, en coherencia con los principios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia que rigen la contratación estatal.

Capacidad de ejecución en el plazo previsto

La CDER ha ejecutado satisfactoriamente contratos interadministrativos con diversas entidades públicas en el ámbito regional y nacional, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y financieros exigidos, así como con los cronogramas y condiciones pactadas. Este desempeño evidencia su capacidad de gestión y su idoneidad para garantizar la correcta planeación y desarrollo de los espacios académicos, comunicacionales y de socialización que requiere la SSF para el cumplimiento de su misión institucional.

Equilibrio entre calidad y costo

Las cotizaciones recibidas evidencian condiciones técnicas y logísticas equivalentes, siendo la CDER la alternativa más eficiente sin comprometer la calidad del servicio. Lo anterior por cuanto se garantiza el uso racional del recurso público, conforme a los principios de economía y responsabilidad administrativa. No se identifican costos adicionales distintos a los previstos en la especificación técnica, lo que asegura transparencia y estabilidad presupuestal en la ejecución del proceso

Generación de valor público y sostenibilidad

La suscripción del contrato interadministrativo con la Corporación para el Desarrollo Regional (CDER) contribuye de manera directa a la generación de valor público, en la medida en que fortalece la capacidad institucional de la Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF) para cumplir con su misión de inspección, vigilancia y control, a través de espacios de formación, socialización y diálogo con los sujetos vigilados.

La ejecución del contrato permitirá consolidar mecanismos efectivos de comunicación, participación y aprendizaje, que favorezcan la comprensión y aplicación adecuada de la normatividad vigente por parte de las Cajas de Compensación Familiar (CCF), promoviendo la transparencia, la legalidad y la eficiencia en la administración de los recursos del subsidio familiar.

Este proceso aporta valor público al generar resultados tangibles en tres dimensiones fundamentales:

1. **Dimensión institucional:** mejora la articulación entre las dependencias de la SSF y fortalece la gestión administrativa, comunicacional y jurídica de la entidad.
2. **Dimensión social:** promueve el acceso equitativo a la información, la capacitación técnica y el fortalecimiento del conocimiento jurídico de los actores del sistema del subsidio familiar.
3. **Dimensión ética y de gobernanza:** fomenta la cultura de la legalidad, la responsabilidad institucional y el cumplimiento de las obligaciones de inspección y vigilancia bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas.

En materia de sostenibilidad, el contrato prevé la implementación de buenas prácticas ambientales y sociales, tales como la optimización en el uso de

recursos, la reducción de materiales impresos mediante el uso de medios digitales y la contratación de servicios con criterios de sostenibilidad y eficiencia energética. Asimismo, incorpora la transferencia de conocimiento al talento humano de la SSF, permitiendo que las capacidades adquiridas durante la ejecución del contrato se mantengan y fortalezcan en el tiempo.

En consecuencia, la contratación proyectada no solo cumple una función instrumental para la ejecución de eventos institucionales, sino que representa una estrategia de fortalecimiento misional sostenible, que contribuye al logro de los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), reafirmando el compromiso de la Superintendencia con la eficiencia administrativa, la transparencia y la generación de valor para la ciudadanía.

Afinidad institucional y pertinencia estratégica

La afinidad institucional y pertinencia estratégica del contrato interadministrativo con la Corporación para el Desarrollo Regional (CDER) se fundamenta en la coincidencia de sus objetivos misionales con los fines de la Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF), orientados al fortalecimiento institucional, la promoción de la legalidad y el mejoramiento continuo de la función pública. La CDER, como entidad de naturaleza pública con experiencia en proyectos de desarrollo institucional, educación y fortalecimiento territorial, comparte la misión de impulsar la gestión eficiente y transparente de los recursos del Estado. Su participación resulta pertinente estratégicamente, al facilitar la ejecución de actividades que contribuyen a la modernización, capacitación y comunicación institucional, en coherencia con el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las políticas de Gobierno Digital, potenciando así la misión de la SSF en su rol de inspección, vigilancia y control.

CAPACIDAD JURÍDICA

Razón social: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL
Sigla: CDER
NIT No.: 901.777.130-2

La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, con sigla CDER, es, de acuerdo con el artículo al artículo 94, 95, 96 de la Ley 489 de 1998, al artículo 2 numeral 1 literal a) de la Ley 80 de 1993 y al artículo 81 de la Ley 30 de 1992, la Ley 2160 de 2021 y la Ley 2195 de 2022, una entidad

descentralizada indirecta, con personería jurídica de utilidad común y de naturaleza pública, sin ánimo de lucro, organizada como Corporación.

La Corporación se rige por la Constitución Política de Colombia, por las disposiciones del Código Civil, por los Decretos 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995, Decreto 0427 de 1996, por sus Estatutos y por las normas legales vigentes que aplican para las entidades de este género.
Goza de autonomía presupuestal, administrativa y financiera, y está vinculada a las Instituciones de Educación Superior que la conforman, y sujeta a ella mediante la tutela administrativa. La Corporación opera en todo el territorio nacional y podrá representar a entidades nacionales e internacionales de similar naturaleza a la suya y asociarse con ellas.

Misión: La Corporación promueve procesos democráticos de empoderamiento comunitario que contribuyen a la consolidación del Estado Social de Derecho, al respeto integral de los derechos humanos, a la paz y a la democracia. Asimismo, impulsa la articulación regional, el trabajo en red, el desarrollo de iniciativas locales y la incidencia política y social de las comunidades más desprotegidas.

Visión: La Corporación busca consolidarse como una organización que incide en las transformaciones sociales y políticas necesarias para la construcción de un país con equidad, bienestar y paz con justicia social.

Participación ciudadana y cultura democrática: Desde esta área, la Corporación fortalece la participación ciudadana y el empoderamiento comunitario, promoviendo el desarrollo de individuos y colectivos comprometidos con los ideales democráticos y con la capacidad de resolver los conflictos de manera pacífica. Igualmente, fomenta la participación activa en la toma de decisiones, en la formulación y proposición de políticas públicas y en el seguimiento a la gestión pública en las entidades territoriales.

El futuro contratista aporta los documentos requeridos conforme a la lista de chequeo, y se verifica el cumplimiento de cada uno de ellos, tal como puede constatarse en la documentación allegada, así:

Nombre	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL
NIT No.	901777130-2
Domicilio	Carrera 10 # 27-27 Ofcina 1001 Edificio Bachue

Teléfono	3176610694
Email notificaciones judiciales	corpo.ceder01@gmail.com
Representante legal	**PRESIDENTE:** ANDRES FELIPE MONDRAGON ALVAREZ C.C. No. 1144025091
Facultades del Representante legal principal	La Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL CDER hace las veces de Representante Legal, con facultades para ejecutar todos los actos, convenios y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el objeto social.

La **Corporación para el Desarrollo Regional (CDER)** cuenta con la capacidad técnica, logística y administrativa necesaria para ejecutar de manera integral los servicios objeto del contrato, orientados a la planificación, organización y ejecución de eventos, jornadas institucionales, capacitaciones, seminarios, reuniones y talleres destinados a promover la socialización de proyectos relacionados con las funciones de inspección, vigilancia y control (IVC) de la Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF). La CDER dispone de un equipo interdisciplinario de profesionales especializados en gestión logística, producción de eventos y soporte técnico audiovisual, con amplia experiencia en la ejecución de proyectos institucionales del sector público, lo que garantiza el cumplimiento de los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia requeridos por la Entidad. Asimismo, cuenta con la infraestructura técnica y operativa necesaria —locaciones, equipos audiovisuales, personal de apoyo, diseño gráfico e impresión de materiales— que permite atender integralmente los requerimientos logísticos, técnicos y comunicacionales que demanda la SSF.

La Corporación ha ejecutado satisfactoriamente contratos interadministrativos con diversas entidades públicas del ámbito regional y nacional, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y financieros exigidos, así como con los cronogramas y condiciones pactadas. Este desempeño refleja una gestión eficiente, responsable y oportuna, que evidencia su idoneidad para garantizar la correcta planeación, ejecución y seguimiento de las actividades académicas, comunicacionales y de socialización institucional que requiere la Superintendencia del Subsidio Familiar para el desarrollo de su misión.

En materia económica, la CDER ofrece una propuesta que refleja un equilibrio óptimo entre calidad y costo, destacándose como la alternativa más eficiente sin comprometer la calidad del servicio. Su estructura de costos asegura la racionalidad en el uso del recurso público, en cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad administrativa previstos en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias. De igual manera, no se identifican costos adicionales distintos a los previstos en la especificación técnica, lo que garantiza transparencia, estabilidad presupuestal y sostenibilidad financiera durante la ejecución del contrato.

DE LA IDONEIDAD DEL FUTURO CONTRATISTA

Con fundamento en el análisis efectuado, se certifica que la Corporación para el Desarrollo Económico Regional (CDER) reúne las condiciones de idoneidad técnica, operativa, jurídica y financiera necesarias para la ejecución del contrato de servicios logísticos para la planificación, organización y ejecución integral de eventos, jornadas institucionales, capacitaciones, seminarios, reuniones y/o talleres, orientados a promover la socialización de proyectos relacionados con las funciones misionales de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF).

La CDER es una entidad descentralizada indirecta de naturaleza pública, sin ánimo de lucro, dotada de autonomía presupuestal, administrativa y financiera, con personería jurídica de utilidad común y vinculada a instituciones de educación superior, lo cual le otorga respaldo académico, técnico y operativo para el desarrollo de proyectos de fortalecimiento institucional. Su naturaleza jurídica se soporta en las Leyes 80 de 1993, 489 de 1998, 2160 de 2021 y 2195 de 2022, garantizando plena coherencia con los principios de la contratación estatal, especialmente los de economía, transparencia y responsabilidad.

Asimismo, su misión y visión institucionales son afines con los objetivos de la Superintendencia, al promover procesos de empoderamiento comunitario, participación ciudadana, articulación regional y fortalecimiento institucional, lo cual refuerza su pertinencia para acompañar a la Entidad en acciones de formación, socialización normativa y gestión comunicacional con los actores del Sistema del Subsidio Familiar.

La Corporación cuenta con una capacidad técnica y operativa comprobada, respaldada por un equipo interdisciplinario de profesionales especializados en gestión logística, producción de eventos, soporte audiovisual, comunicación

institucional y diseño gráfico, así como con infraestructura, equipamiento y recursos tecnológicos adecuados para el desarrollo integral de eventos presenciales y virtuales.

En materia de experiencia, la CDER acredita una trayectoria sólida y verificable en la ejecución de contratos con entidades públicas del orden nacional y territorial, tales como el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Policía Nacional y la Alcaldía de Santiago de Cali, en los cuales ha ejecutado actividades de planeación, organización y desarrollo de eventos académicos, culturales e institucionales, con altos estándares de calidad y cumplimiento. Su experiencia demuestra su solvencia técnica, administrativa y financiera, así como su capacidad para garantizar resultados oportunos y eficientes en la gestión de recursos públicos.

En virtud de lo anterior, se concluye que la Corporación para el Desarrollo Económico Regional (CDER) posee la idoneidad, experiencia específica y capacidad de gestión necesarias para garantizar el cumplimiento eficiente del objeto contractual, bajo los lineamientos normativos y administrativos establecidos por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Por tanto, la suscripción del contrato interadministrativo con la CDER se encuentra técnica, jurídica y financieramente justificada, al representar la alternativa más eficiente, transparente y coherente con los fines de la administración pública y con el compromiso institucional de la Superintendencia del Subsidio Familiar de asegurar la correcta gestión de los recursos públicos y la generación de valor para la ciudadanía.

CONCLUSIÓN

Por lo tanto, con fundamento en el análisis de los aspectos definidos en los estudios previos y en el anexo de especificaciones técnicas, CERTIFICAMOS que la suscripción del contrato interadministrativo destinado a la prestación de los **"(ID: UNIF-347) OBJETO: PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS, JORNADAS INSTITUCIONALES, CAPACITACIONES, SEMINARIOS, REUNIONES Y/O TALLERES PARA PROMOVER LA SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. PI: MIPG_IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN**

EL MARCO DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NACIONAL (...)", con la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER), se encuentra debidamente justificada, por cuanto la entidad contratista acredita el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos, lo que la califica como idónea y apta para la ejecución del objeto contractual.

Bogotá D.C., Junio de 2026

JUAN SEBASTIÁN VELÁSQUEZ
Profesional Especializado Despacho – Comunicaciones

JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales

MIGUEL ATALO SALOMÓN FUENTES
Superintendente Delegado para la Gestión

DIEGO ANDRÉS VELÁSQUEZ ÁLVAREZ
Superintendente Delegado para Estudios Especiales y Evaluación de Proyectos

NOHELIA DEL CARMEN ZAWADY PALACIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ADRIANA XIMENA GOMEZ MURILLO
Jefe Oficina de Protección al Usuario

Proyectó: Daniela Yepez Figueroa – Abogada Contratista del Grupo de Gestión Contractual